

DISPOSICION S.R.T.-G.A.C.M. 5/20

Buenos Aires, 1 de abril de 2020

B.O.: 2/4/20

Vigencia: 2/4/20

Riesgos del trabajo. Coronavirus (COVID-19). [Dto. 260/20](#). Protocolo regulatorio de atención al público en el ámbito de las Comisiones Médicas Jurisdiccionales, sus delegaciones y la Comisión Médica Central. [Res. S.R.T. 23/20](#). Cese general de actividades de atención al público mientras dure el aislamiento dispuesto por [Dtos. 297/20](#) y [325/20](#).

Art. 1 – Establécese que la Gerencia de Administración de Comisiones Médicas (G.A.C.M.) continúa en la ETAPA 3, dispuesta en el anexo de la Res. S.R.T. 23 de fecha 17 de marzo de 2020.

Art. 2 – La medida dispuesta en el art. 1 del presente implica el cese general de actividades de atención al público presencial en la totalidad de Comisiones Médicas Jurisdiccionales y delegaciones así como también en la Comisión Médica Central, manteniéndose dicha medida mientras se encuentre vigente el “Aislamiento social, preventivo y obligatorio” determinado en los D.N.U. 297, de fecha 19 de marzo de 2020, y 325 de fecha 31 de marzo de 2020, o el que en un futuro los complemente o reemplace.

Art. 3 – De forma.